

Quito 03 de abril de 2019

Señores

BONILLA ESPEJO JAIME ARTURO

FERNANDEZ MAILA MARIA AMPARO

SUPREINTENDENCIA DE COMPANIAS DE VALORES Y SEGUROS

En su despacho.

De mis consideraciones

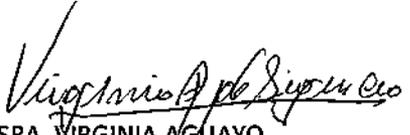
Reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para ingresar los documentos de marginación de cancelación de la compañía DISTRIENVIOS S.A en liquidación, en el Registro Mercantil y el la Notaria.

Ingreso los siguientes documentos

1. Marginación de cancelación de la compañía DISTRIENVIOS S.A en liquidación en la Notaria
2. Marginación de cancelación de la compañía DISTRIENVIOS S.A en liquidación en el Registro Mercantil.

Por la atención que se digne dar a la presente. Agradezco su gentileza.

Atentamente


SRA. VIRGINIA AGUAYO
CI. 1703050862
Presidenta
DISTRIENVIOS S.A EN LIQUIDACION
No. Tramite 32457-0041-17
Expediente 138570
Correo javiersiguencia80@hotmail.com
Celular 0984932221

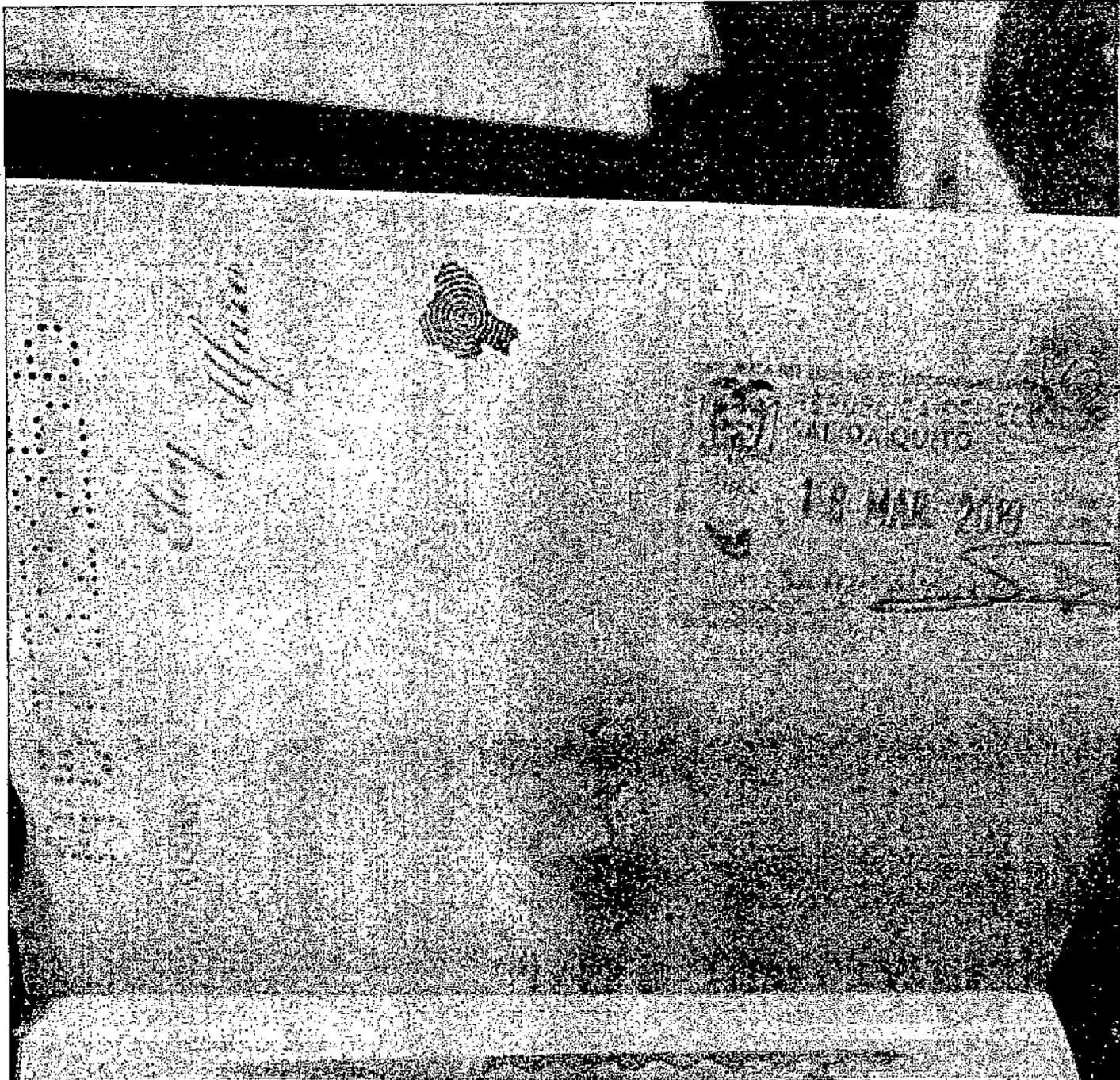


Quito, a 03 ABR 2019

Samantha Fuente
C.U. - QUITO



N° TRAMITE: 32457-0041-17
DOCUMENTO: Solicitud
03/04/19 5.2.2



CANADA

BOGOTA

11/01/2018

17/12/2023

MULTIPLE

ET30531951

V 1

VISITOR

SIGUENCIA AGUAYO, ALBERTO JAVIER

A0732256

ONE

FPC

1107302565

V<<CANSIGUENCIA<<AGUAYO<<ALBERTO<<JAVIE

A6732256<7FC08002136M2312178E7305319

Quito 03 de Abril del 2019

Señores

BONILLA ESPEJO JAIME ARTURO

FERNANDEZ MAILA MARIA AMPARO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En su despacho.-

De mi consideración.

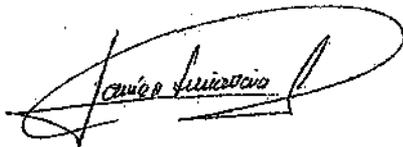
Reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para ingresar los documentos de marginación de cancelación de la compañía Distrienvios S.A. en liquidación, en el Registro Mercantil y en la Notaría.

Ingreso los siguientes documentos:

1. Marginación de cancelación de la Compañía Distrienvios S.A. en liquidación en la Notaría.
2. Marginación de cancelación de la Compañía Distrienvios S.A. en liquidación en el Registro Mercantil.

Por la atención que se digne dar al presente, agradezco.

Atentamente



Ing. Javier Sigüencia A.
Liquidador Distrienvios S.A. en Liquidación
No. Trámite: 32457-0041-17
Expediente: 138570
Javiersiguencia80@hotmail.com
C.I. 1713551578
Cell. 0984 93 22 21



17704
SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001349

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE las disposiciones de la Ley de Compañías constantes en la presente resolución están supeditadas a la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, que dispone: "Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes."

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1350 de 10 de abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de mayo de 2018, se declaró disuelta de oficio a la compañía **DISTRIVENIOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 404 de la Ley de Compañías, establece que, concluido el proceso de liquidación, a pedido del liquidador, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros dictará una resolución ordenando la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil;

QUE el señor Alberto Javier Sigüencia Aguayo, en su calidad de liquidador de la compañía **DISTRIVENIOS S.A., EN LIQUIDACIÓN**, ha solicitado la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil para lo que acompañó a su petición la protocolización del Balance Final de Liquidación, Cuadró de Reparto del Remanente del Haber Social y el Acta de Junta Universal de accionistas celebrada el 21 de enero de 2019, otorgado ante la Notaría Septuagésima Cuarta del cantón Quito el 21 de enero de 2019;

QUE luego de la revisión realizada a los antes referidos documentos, se han emitido el informe favorable de Control No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-19-0090 de 25 de enero de 2019, y el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0194-M de 14 de febrero de 2019, para la aprobación de la cancelación de la compañía, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 400 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, hasta dentro de los cinco años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. De igual forma, en caso de acreencias por parte del Estado, subsiste la disposición contenida en el artículo 1 de la Ley Orgánica para la Defensa de los Derechos Laborales, la cual establece que las instituciones del Estado que por ley tienen jurisdicción coactiva, podrán ejercer subsidiariamente su acción, en caso de personas jurídicas hasta el último nivel de propiedad, que recaerá siempre sobre personas naturales, quienes responderán con todo su patrimonio. Adicionalmente, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de imposibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES PIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a

11 MAR 2019



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001349

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción de la compañía **DISTRIENVIOS S.A., EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Intendencia Regional de Quito, se publique el contenido íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, con la publicación en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía **DISTRIENVIOS S.A., EN LIQUIDACIÓN**, así como a sus administradores y al público en general.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que de manera independiente y no sucesiva: 1) El Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la compañía **DISTRIENVIOS S.A., EN LIQUIDACIÓN**: a) Cancele la inscripción de la compañía en el Registro a su cargo y efectúe las anotaciones marginales que correspondan; b) Cancele la inscripción del nombramiento del Liquidador otorgada a favor el señor Alberto Javier Siguencia Aguayo; y, c) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro; y, 2) El Notario a cuyo cargo se encuentre el protocolo en el que se constituyó la compañía tome nota de esta cancelación al margen de la matriz de la respectiva escritura pública. Cumplido sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

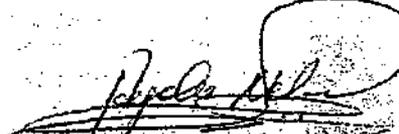
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a dar de baja de sus registros a la compañía materia de esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, al Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para su conocimiento y de ser el caso, se adopten las acciones necesarias dentro del ámbito de competencia de sus instituciones.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de febrero de 2019.

Dirección Zonal de Registro de Registro Mercantil de


Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICADO COPIA DEL ORIGINAL
11 MAR 2019

SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MEG
Referencias:

121
Expediente No. 138570
Trámite No. 32457-0041-17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 7386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, y en el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a,

12 MAR 2019

TRÁMITE NÚMERO: 17762



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	139156
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1497
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA / NO ÁPLICA / NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIVIOS S.A., EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001349 DEL SR. SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN DE 14/02/2019.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1009 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE MARZO DE 2011, TOMO 142; Y, N° 14623 DEL LIBRO DE NOMBRAMIENTOS DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad otorgada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que cumplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 26 MAR 2019
LAVINIA

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ



Dra. Rocío García Costales, Msc.

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DISTRIENVIOS S.A., otorgada en esta Notaría, el diecinueve de enero del dos mil once, de la Resolución No.SCVS.IRQ.DRASD.SD.2019.00001349, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS el catorce de febrero del dos mil diecinueve, mediante la cual se resuelve ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción de la compañía DISTRIENVIOS S.A., EN LIQUIDACION, por ser procedente en virtud de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Compañías.- Quito a, veintiséis de marzo del dos mil diecinueve.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000062014



20191701017000704

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701017000704

MATRIZ	
FECHA:	26 DE MARZO DEL 2019, (12:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DISTRIENVIOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0548

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUAYO SERRANO EDA VIRGINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703050862
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD.SD. 2019.00001349, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701017000704

MATRIZ	
FECHA:	26 DE MARZO DEL 2019, (12:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DISTRIENVIOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0548



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUAYO SERRANO EDA VIRGINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703050862
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD.SD.2019.00001349, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2019



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**OFICIO
ESPECIAL**